



## LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/2021

### “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LOCALES ESCOLARES Y OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO”

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### ÍNDICE

<b>1</b>	<b>ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>OBJETO DEL LLAMADO</b>	<b>2</b>
<b>3</b>	<b>PRECIO Y COTIZACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>PLAZO DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES</b>	<b>7</b>
<b>6</b>	<b>SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS</b>	<b>8</b>
<b>7</b>	<b>DE LA OFERTA</b>	<b>8</b>
<b>8</b>	<b>ESTUDIO DE LAS OFERTAS</b>	<b>10</b>
<b>9</b>	<b>EVALUACION DE LA/S EMPRESA/S ADJUDICATARIA/S</b>	<b>12</b>
<b>10</b>	<b>OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO</b>	<b>12</b>
<b>11</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>13</b>
<b>12</b>	<b>GARANTÍAS</b>	<b>14</b>
<b>13</b>	<b>ADJUDICACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>14</b>	<b>NOTIFICACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>15</b>	<b>MORAS / INCUMPLIMIENTOS / SANCIONES</b>	<b>16</b>
<b>16</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>17</b>
<b>17</b>	<b>NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO</b>	<b>18</b>
<b>18</b>	<b>CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR LA D.G.E.I.P.</b>	<b>18</b>
	<b>ANEXO I</b>	<b>19</b>
	<b>ANEXO II</b>	<b>20</b>
	<b>ANEXO III</b>	<b>21</b>
	<b>ANEXO IV</b>	<b>23</b>



## 1 ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS

Por el sólo hecho de presentarse al llamado se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de condiciones en todos sus artículos y Anexos y el Pliego General de Condiciones para Contratos de Suministros y Servicios no Personales aprobado por el Decreto N° 131/014 y publicado por la Circular N° 85 en la página web del Consejo de Educación Inicial y Primaria (en adelante DGEIP). Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de toda otra jurisdicción.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme a los artículos 46 y 72 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

**NOTA: Se deberá adjuntar en la oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo II) del presente pliego, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 123/018 Acta N°16/2018 de fecha 05/12/2018.**

**El presente pliego es sin costo.**

## 2 OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene como objeto la contratación de hasta 215.000 horas (5300 horas promedio semanales) para el servicio de limpieza integral de locales escolares y oficinas de la D.G.E.I.P. en el Departamento de Montevideo.

El plazo de contratación será de un año a partir de la fecha en que efectivamente se comience a prestar el servicio, con opción a prórroga por un año más. Solamente se pagarán las horas de servicio efectivamente prestadas.

El servicio de limpieza se llevará adelante en las siguientes modalidades:

- **GRUPO 1 LOCALES ESCOLARES:** a cubrir el servicio durante el año lectivo (marzo a diciembre) 10 meses.
- **GRUPO 2: OFICINAS:** a cubrir el servicio durante la totalidad del ejercicio (enero a diciembre) 12 meses.



El Organismo tendrá la potestad de trasponer la cantidad de horas adjudicadas entre los distintos GRUPOS o dentro de los mismos, pudiendo realizar las modificaciones que considere pertinentes.

Durante la vigencia de la contratación, la D.G.E.I.P. podrá agregar o eliminar - total o parcialmente - locales y asignar, de ser necesario, horas hombre para atender situaciones extraordinarias que puedan surgir, al mismo valor hora adjudicado.

La Administración, por razones fundadas, podrá solicitar la ampliación de los servicios de acuerdo al Artículo N°74 del T.O.C.A.F.

La previsión de horas descrita en el Anexo IV es a modo ilustrativo, acorde a la realidad actual y a las necesidades al momento de confección el presente Pliego. Dicha información podrá ser modificada durante la vigencia de la contratación a criterio de la Administración, teniendo en cuenta que es imposible prever exactamente la cantidad de horas que se requerirá en cada lugar a lo largo de los próximos ejercicios.

La asignación semanal de horas del GRUPO 1 LOCALES ESCOLARES se coordinará con Inspección Técnica y para el GRUPO 2 OFICINAS con la División Servicios Generales.

## **2.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

### **2.1.1 Tareas a realizar**

El servicio comprenderá la realización de las siguientes tareas, sin perjuicio de otras que fueran esenciales para el cumplimiento del objeto de la contratación:

- Barrido y lavado con agua, jabón e hipoclorito de todos los pisos, escaleras y patios incluyendo veredas.
- Recolección de residuos y limpieza de papeleras (incluyendo recambio de bolsas de residuos) o elementos similares. Una vez recolectada, la basura será depositada en el o los lugares que indiquen los responsables de cada Dependencia.
- Limpieza de muebles, heladeras, microondas, cafeteras, mesas, escritorios, mostradores, sillas, pupitres y bibliotecas.
- Aspirado de alfombras y toda superficie que lo requiera, así como bibliotecas y libros y/o contenido de bibliotecas.
- Limpieza de lavabos, azulejos, zócalos, columnas, puertas, paredes de los servicios higiénicos y los artefactos sanitarios en general.
- Limpieza de todas las chapas de bronce existentes en los pisos; puertas, mamparas y demás elementos que las componen.
- Limpieza con lustra muebles de los elementos que se indiquen en cada caso.
- Limpieza de vidrios exteriores e interiores, fijos o no, debiendo tener en cuenta la limpieza de vidrios en altura, así como mamparas, pozos de aire entre otros.



- Limpieza de azoteas, terrazas, patios y pasajes de comunicación.
- Encerado de pisos de madera.
- Limpieza de paredes.
- Limpieza general de techos interiores.
- Limpieza de artefactos eléctricos.
- Limpieza de pizarrones o pizarras.
- Limpieza de desagües de salones, comedores escolares, espacios dedicados a talleres, patios y/o azoteas ante desbordes de aguas pluviales o roturas de caños.

La obligación que asumirá la firma adjudicataria será la obtención de un resultado de limpieza y de desinfección eficiente y correcta en las condiciones que se detallan en este Pliego.

Respecto a la limpieza de vidrios, se deberá disponer entre dos y tres funcionarios, los que rotarán de acuerdo a las necesidades de servicios que surjan. Los locales a desempeñarse se comunicarán a la empresa por parte de Sección Licitaciones. Tomado conocimiento la empresa de la necesidad, deberá dar respuesta en máximo 3 días hábiles.

## 2.1.2 De los materiales e implementos

**La prestación del servicio incluirá los materiales e implementos necesarios para el cumplimiento del mismo. A vía de ejemplo, la empresa deberá suministrar baldes, trapos de piso, franelas, esponjas, rejillas, guantes, escobas, lampazos, mopas, desatascador, plumeros, bolsas para residuos, jabón líquido, hipoclorito, perfumador de ambientes, abrillantador de bronce, lustra muebles, cera para madera y mosaicos, aspiradoras, enceradoras para grandes y/o pequeñas superficies, etc.**

Deberá especificarse la marca de los materiales e implementos y de los artículos de limpieza en la oferta. Los mismos deberán ser de calidad adecuada y en cantidades necesarias para la correcta prestación del servicio. La maquinaria, herramientas y equipos de limpieza también deberán ser suministrados por la empresa adjudicataria y deberá indicarse potencia, características y marca de los mismos.

Se sugiere la visita a los locales donde se prestará el servicio de limpieza, a los efectos de conocer las superficies y características de éstos y para tener idea de la cantidad y variedad de útiles de limpieza necesarios que deberá proveer para cada uno de ellos.

Los equipos y materiales descriptos deberán permanecer en los locales en forma permanente de ser necesario, sin perjuicio de contar con aspiradoras y



enceradoras de repuesto, para sustituirlas en forma inmediata ante cualquier desperfecto de las existentes.

### **2.1.3 Normas de funcionamiento**

La empresa adjudicataria deberá designar una persona “nexo” la cual será responsable de coordinar con el Organismo todo lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio, controlar la ejecución de las indicaciones realizadas por la D.G.E.I.P. así como estará facultada a notificarse por la Empresa ante la D.G.E.I.P.

El servicio será controlado por la D.G.E.I.P. a través de los encargados y/o Jerarcas de cada Dependencia donde se preste el servicio correspondiente.

El adjudicatario queda obligado a prestar el servicio en tiempo y forma de acuerdo a la carga horaria y al personal asignado en el horario que la administración lo solicite.

En caso de inasistencias por parte de uno o varios operarios, la empresa deberá sustituirlos con suplentes de forma inmediata, en un plazo no mayor a las 3 horas, debiendo el funcionario suplente cumplir con el régimen horario del titular.

Es de cargo de la D.G.E.I.P. el suministro de agua y energía eléctrica.

El horario del servicio se realizará sin obstaculizar el funcionamiento normal de las Dependencias.

### **2.1.4 Del personal**

El personal que desempeñará tareas en los locales designados, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a las que están obligadas las empresas de este ramo.

La empresa adjudicataria, al momento de la firma de la fórmula contractual deberá acreditar que todo su personal: a) es mayor de 18 años; b) tiene carné de salud vigente; c) posee certificado de buena conducta; d) está inscripto en el Banco de Previsión Social y e) cuenta con Seguro por Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

El personal afectado en el horario de prestación del servicio, deberá lucir uniforme e identificación visible de la Empresa, junto con tarjeta de identificación personal que justifique la pertenencia a la misma.

Dentro del horario contratado, el personal no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las específicas de limpieza.



Será de cargo de la empresa el suministro del personal competente, cumpliendo los laudos salariales establecidos por el Consejo de Salarios respectivo y aportes sociales (BPS, BSE) relevos, supervisión, inspecciones diarias y dirección de los funcionarios afectados (sin perjuicio del control que ejerza la D.G.E.I.P.).

La Empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes, no pudiendo trasladarse responsabilidad alguna a la DGEIP. La empresa adjudicataria deberá mantener indemne a la DGEIP por cualquier contingencia civil, laboral, tributaria y de seguridad social que se verifique con alguno de sus trabajadores.

### 3 PRECIO Y COTIZACIÓN

#### 3.1 Cotización

El precio se deberá cotizar en forma unitaria por hora, discriminando precio con y sin impuestos. En dicho precio, deben estar incluidos todos los gastos que cubran la prestación de los servicios.

#### **Es obligación ofertar por la totalidad del ítem.**

La oferta deberá cotizarse en moneda nacional.

Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web y la oferta ingresada como archivo adjunto se le dará valor a la primera.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que la D.G.E.I.P. firmare con el adjudicatario.

#### 3.2 Ajuste del precio

Una vez iniciada la prestación del servicio, el precio se ajustará al 1 de enero y al 1 de julio, tomándose los valores de junio y diciembre correspondiente, según la siguiente paramétrica:

$$P1 = P0 \times \frac{\{P1\text{ IMS}\}}{P0\text{ IMS}}$$



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA

P1= P. Ajustado

P0= P. Ofertado

P1 IMS = valor en el momento del ajuste del Índice Medio de Salario (IMS)

P0 IMS = valor en el momento 0 (al momento de emisión de la Orden de Compra del Índice Medio de Salario (IMS)).

No serán considerados, ni se realizarán ajustes durante el estudio del presente llamado, ni antes del efectivo comienzo de la prestación del servicio.

#### **4 PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

El plazo de la contratación será por 1 año, contando a partir de la efectiva prestación del servicio por parte de la/las empresas/s adjudicataria/s con opción a prórroga por un año más, siempre y cuando se informe favorablemente por parte de Inspección Técnica y la División Servicios Generales, respecto al desempeño del adjudicatario durante la vigencia del contrato.

La Administración podrá rescindir unilateralmente la contratación en cualquier momento mediante resolución fundada de la D.G.E.I.P.

#### **5 CONSULTAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por correo electrónico vía e-mail: [licitacionesservicios@dgeip.edu.uy](mailto:licitacionesservicios@dgeip.edu.uy) hasta tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta y/o comunicación.

La D.G.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos de la D.G.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por la D.G.E.I.P.

El Pliego de Condiciones Particulares y General se encuentran a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) / [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy).

#### **6 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS**

Los oferentes podrán solicitar por escrito (expresando la causa) ante la División



Adquisiciones y Logística - Departamento de Adquisiciones- de la D.G.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con un máximo de tres días hábiles anteriores, a la fecha establecida para el acto de apertura de las mismas.

En el caso de solicitar prórroga de la apertura de ofertas, se deberá constituir una garantía de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al momento de solicitud de la misma.

La garantía será depositada solamente mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta Corriente Pesos 00155-3421-00143, acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621 de Montevideo los días hábiles.

La Administración no resolverá la prórroga hasta tanto no sea depositada la garantía antes mencionada.

## 7 DE LA OFERTA

### 7.1 Del formato, contenido y presentación de la oferta

Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar sus ofertas en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Se adjunta en el **Anexo I** el instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

Por consultas al respecto deberán comunicarse al teléfono 2903.11.11/Mesa de ayuda.

En caso de no poder realizar el ingreso deberán presentar, con su oferta, una nota con la justificación de tal situación y entregar obligatoriamente una copia exacta, en formato digital, hasta la hora fijada para la apertura de ofertas.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento” no dando lugar a reclamo alguno por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.





Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo N°48 del T.O.C.A.F.

## 7.2 De la apertura

La modalidad de apertura será on-line (apertura electrónica) en la siguiente hora y fecha:

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha:	Día X de 2021
Hora:	10:00 horas

## 7.3 Del Registro Único de Proveedores del Estado

Se comunica que atento al Decreto N° 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en [www.comprasestatales.gub.uy/rupe](http://www.comprasestatales.gub.uy/rupe) / Mesa de Ayuda / Agencia de Compras y Contrataciones del Estado / Tel. 29031111.

## 7.4 Cláusulas abusivas

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, y habilitarán la descalificación inmediata del oferente que las incluya, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios o incumplimientos de cualquier naturaleza.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.



- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

## 7.5 Del plazo de mantenimiento de las ofertas

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días calendario, contabilizados a partir de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos. En caso de condicionar el mantenimiento de la oferta o de modificar los plazos de la misma, la Administración podrá declarar inadmisibles dichas ofertas.

## 8 ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Los factores que utilizará la Administración a efectos de evaluar las ofertas serán los siguientes:

- **FACTOR 1**: precio
- **FACTOR 2**: antecedentes

La **ponderación** de cada factor será la que se detalla a continuación:

- **FACTOR 1**: 80%



- **FACTOR 2:** 20%

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente **puntuación** a los efectos de determinar la calificación de las ofertas, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración:

**FACTOR 1:** Se puntuará a razón de la oferta de menor precio: 80 puntos

- Puntaje de evaluación económica =  $80 \times (PPME/PPE)$
- PPME = Precio de la propuesta más económica
- PPE = Precio de la propuesta evaluada

**FACTOR 2:** Antecedentes de la empresa: 20 puntos.

La puntuación resultará de los antecedentes con el Estado o empresas Privadas en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:

- 10 (diez) puntos a quien posea de 4 a 6 antecedentes positivos en el Estado en los últimos 5 años. En el caso de no tener los antecedentes ingresados al RUPE se deberá presentar constancia del Organismo contratante.
- 5 (cinco) puntos a quien posea entre 1 a 3 antecedentes positivos en el Estado en los últimos 5 años. En el caso de no tener los antecedentes ingresados al RUPE se deberá presentar constancia del Organismo contratante.
- 10 (diez) puntos a quien posea de 4 a 6 antecedentes positivos en Empresas de gran porte similares Privadas en los últimos 5 años. (Gran porte más de 100m<sup>2</sup> y más de 250 empleados debiendo presentar constancia en hoja membretada).
- 5 (cinco) puntos a quien posea entre 1 a 3 antecedentes positivos en Empresas de gran porte similares Privadas en los últimos 5 años. (Gran porte más de 100m<sup>2</sup> y más de 250 empleados debiendo presentar constancia en hoja membretada).

Los antecedentes deben ser presentados en hoja membretada de las empresas contratantes, y debe contar con la firma y teléfono o mail de contacto.

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

## 8.1 Mejora de Ofertas o Negociación

Luego de aplicar la ponderación de todos los factores de evaluación, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o



Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración.

De acuerdo a la evaluación de las ofertas se establecerá un orden de prelación para cada centro escolar.

La DGEIP podrá optar dividir la adjudicación de la manera que considere conveniente a sus intereses.

## **9 EVALUACIÓN DE LA/S EMPRESA/S ADJUDICATARIA/S**

De acuerdo a la evaluación de las ofertas se establecerá un orden de prelación, se adjudicará hasta el tope de horas establecidas o las que el Organismo estime conveniente adjudicar.

Si los adjudicatarios cuentan con informes negativos o incumplimientos durante el período de contratación con resolución de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, este Organismo se reservará el derecho de efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente en el orden de prelación realizado.

## **10 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

10.1 La falta de cualquier objeto, rotura, daños, desperfectos o deterioros que se produzcan, correrán por cuenta del adjudicatario ya sea por negligencia, trato inadecuado de los implementos u otros imputables a aquel.

10.2 Es de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios o a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufre o causare el daño durante la realización de los trabajos contratados.

10.3 El Organismo podrá exigir en cualquier momento, la presentación de la documentación que justifique el pago de los salarios y demás rubros de la relación salarial y especialmente de los aportes a los Organismos de Seguridad Social.

10.4 Cuando el adjudicatario incurriere en incumplimiento en el pago de salarios, el Organismo estará facultado para proceder de acuerdo a lo dispuesto por los Art. N°1 al N°4 de la Ley 18.098.

10.5 El adjudicatario deberá comunicar al Organismo los datos personales de los trabajadores afectados – incluidos los que actúen como suplentes - a la prestación del servicio, actualizando durante la vigencia de la contratación el certificado del Banco de Seguros (Ley 16.074).



**Las exigencias establecidas precedentemente serán condición para el pago de los servicios.**

Los empleados que cumplan el servicio no podrán abandonar su lugar de trabajo en el horario establecido. Las empresas deberán resolver la entrega de planillas de control de horario, cobros de sueldos o trámites similares en el local en donde se prestó el servicio o prever horarios amplios de atención en sus oficinas.

**El/los adjudicatarios/os deberá realizar con personal propio la totalidad de las tareas licitadas con prohibición expresa de subarrendar algún servicio.**

## 11 CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El plazo máximo de pago será de 45 días contabilizados a partir de la fecha de recepción de la documentación en la División Adquisiciones y Logística de la D.G.E.I.P.

Deberá emitirse, a mes vencido, un documento por GRUPO, discriminando la facturación de oficinas de la correspondiente a las Escuelas.

La conformidad de la misma se realizará por parte de al menos una de las Inspecciones Departamentales para el GRUPO 1 y para el GRUPO 2 por el encargado de la División Servicios Generales.

Adjuntas a esta documentación deberán presentarse en la División Adquisiciones y Logística las planillas de control (**ver Anexo III**).

La conformidad de las planillas de control deberá ser solicitada a las Dependencias una vez culminado el mes trabajado.

Se deja constancia que en aplicación del Decreto N° 319/06 de 11/09/06 se realizarán las retenciones que la normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

Las cesiones de crédito deberán presentarse en la División Hacienda de la DGEIP, de acuerdo al Manual de Reglamento dictado por CODICEN. No se aceptarán cesiones de créditos futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas, sopena de la rescisión de contrato y/o cobro de multas.



Una vez que un crédito fue cedido no se aceptarán notas de crédito o cambio de facturas del mismo, El monto de la cesión de crédito no podrá superar la sumatoria de las facturas impagas y el saldo no ejecutado.

## 12 GARANTÍAS

### 12.1 Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta no es obligatoria. Sin perjuicio de ello, en caso de incumplir con el deber de mantenimiento de la oferta, se sancionará al incumplidor con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta de acuerdo al artículo 64 del TOCAF. A tales efectos, el monto máximo de su oferta resultará del monto total ofertado por el máximo de niños cotizados para todo el año lectivo.

### 12.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los adjudicatarios deberán garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación., dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% de la adjudicación, de acuerdo al Art.64 del TOCAF.

### 12.3 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en efectivo y en pesos se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N.º 00155-3421-00143, acusando recibo en la Tesorería de la D.G.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles. Si la garantía se deposita en efectivo y en dólares se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, cuenta N° 00155-3421-00110.

En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería de la D.G.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.



### **13 ADJUDICACIÓN**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte la más conveniente según los parámetros indicados en el numeral 8.

La D.G.E.I.P. podrá adjudicar de forma parcial por cantidades, incluso dentro de cada ítem, hasta la cantidad máxima del objeto del llamado.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Dirección controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el proveedor se encuentre en estado "ACTIVO" en RUPE de acuerdo al Artículo 14 del Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

Asimismo, se controlará que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 60 de la ley no.17.957), así como su inscripción en el SIIF de acuerdo y en las condiciones establecidas en el Art. 3° del Decreto N° 342/999 del 26 de octubre de 1999 y Art. 46 y 48 del TOCAF.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

La D.G.E.I.P. publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales, de acuerdo a la normativa vigente y se notificará a todos los oferentes.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

### **14 NOTIFICACIÓN**

Una vez dictada la Resolución de adjudicación, previo cumplimiento del artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, la administración publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales y se notificará de la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.



## 15 MORAS/INCUMPLIMIENTOS/SANCIONES

La falta de cumplimiento por parte del adjudicado en los plazos o condiciones estipuladas, generará una multa del 5% (cinco por ciento) en la facturación mensual correspondiente al mes del incumplimiento.

La Dirección Genral podrá rescindir unilateralmente el contrato mediante resolución fundada, pudiendo, además, liquidar y reclamar los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por dicho incumplimiento.

### 15.1 Procedimiento

La D.G.E.I.P. podrá realizar las inspecciones, comprobaciones y contralor del servicio, para constatar el cumplimiento del buen funcionamiento.

Cuando se constate una irregularidad, la D.G.E.I.P. pondrá la misma en conocimiento del "nexo" designado por la empresa, notificándolo en debida forma.

A partir de la mencionada notificación el adjudicatario dispondrá de un plazo de diez días hábiles para presentar sus descargos. La inexistencia de descargos dentro de ese plazo se entenderá como consentimiento táctico del incumplimiento denunciado.

Si por el contrario se formularen descargos, los mismos, conjuntamente con la notificación del incumplimiento, deberán ser elevados a fin que se resuelva si existe mérito para la imposición de sanciones.

Los posibles incumplimientos notificados deberán ser evaluados en su entidad, teniendo en cuenta si son reiterados, si son subsanables inmediatamente y además si una vez notificados se reiteran o no.

### 15.2 Sanciones

Si el adjudicatario fuera sancionado por incumplimientos graves durante el período de contratación, se rescindirá el contrato de acuerdo al Artículo N°70 del T.O.C.A.F. y este Organismo se reservará el derecho de efectuar una nueva adjudicación al siguiente mejor oferente en el orden de prelación realizado.

Las conductas que configuran incumplimiento del adjudicatario podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

- Advertencia y apercibimiento.
- Multas: Se graduarán de acuerdo a la magnitud del incumplimiento, pudiendo las mismas llegar hasta un 20% del precio mensual facturado en el mes en que se produjo el





mismo. En caso que se apliquen multas, la D.G.E.I.P. queda facultado para retener el importe de las mismas las sumas que tuviera que percibir el adjudicatario por concepto del contrato emergente del presente llamado o por cualquier otro contrato que mantenga con el Organismo, otorgando el oferente el consentimiento para efectivizar lo mencionado anteriormente.

- Sanciones en el Registro de Proveedores: Las sanciones dispuestas precedentemente se aplicarán sin perjuicio de la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores de la D.G.E.I.P. y comunicación correspondiente al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Rescisión del contrato: La D.G.E.I.P. podrá rescindir el contrato en forma unilateral por incumplimiento total o parcial del adjudicatario en los siguientes casos:
  - Cuando el incumplimiento sea de tal entidad que no permita que la empresa siga prestando los servicios, el contrato se rescindirá pudiéndose aplicar asimismo la multa que corresponda, sin perjuicio de la pérdida del depósito en garantía y del cobro de los daños y perjuicios que pudiere haberse causado.
  - Si el adjudicatario incurriera en falta grave, negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego, la oferta y el contrato.

Cualquier otra situación que haga imposible la continuidad de la relación contractual

## 16 COMUNICACIONES

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente en las oficinas de la División Adquisiciones y Logística, correo electrónico: [licitacionesservicios@dgeip.edu.uy](mailto:licitacionesservicios@dgeip.edu.uy) y por teléfono al 1876 Int. 1105. Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del C.E.I.P.

## 17 NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

La presente contratación se rige por las disposiciones de las Leyes N° 18.098, de 12 de enero de 2007; N° 18.099 de 24 de enero de 2007 y N° 18.251 de 6 de enero de 2008, modificativas y concordantes.

En consecuencia, el adjudicatario se obliga a: A) Cumplir las disposiciones de laudos, convenios colectivos y/o Decretos del Poder Ejecutivo, categorías vigentes para la rama de actividad correspondiente en cuanto a salarios,



categorías y suplementos por horas extras y en general, todas las asignaciones, beneficios y demás condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como las normas de trabajo vigentes y las contenidas en Convenios Internacionales y sus reglamentaciones. B) Cumplir el pago de la totalidad de los rubros de naturaleza salarial y/o compensatorio respecto del personal contratado, a fin de cumplir con los servicios pactados. C) Comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio, a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Si se comprobara que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la D.G.E.I.P. podrá rescindir el contrato en forma unilateral y a reclamar los daños y perjuicios generados por dicho incumplimiento.

## **18 CONTRALORES Y DERECHO DE RETENCIÓN A EJERCERSE POR EL D.G.E.I.P.**

Conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.098, la D.G.E.I.P. podrá exigir la presentación de la documentación o declaración jurada que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que se está al día en el pago de la póliza de seguro por accidentes de trabajo, así como con las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

Asimismo, la D.G.E.I.P. tendrá la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la entidad contratada.

La presente contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 18.251, quedando limitada dicha responsabilidad a las obligaciones devengadas durante el periodo de subcontratación, intermediación o suministro de mano de obra.



## ANEXO I INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA COMPRAS ESTATALES

### **Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

**1-** Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

**2-** Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

**3-** Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

**4-** Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: [capacitacioncompras@agesic.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@agesic.gub.uy)

**5-** Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

**Liniers 1324 Piso 4º Montevideo – Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929\* Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy) [www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)**



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA

## **Anexo (Nº II) – Formulario de Identificación del Oferente**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado \_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos 46 y 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

CI.: \_\_\_\_\_



**ANEXO III**  
**ÚNICO FORMULARIO ACEPTADO**  
**CONTROL MENSUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

EMPRESA.....  
NOMBRE DEL FUNCIONARIO.....  
LOCAL.....  
CARGA HORARIA

**CONTROL DE ASISTENCIA E INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA**

FECHA	HORARIO Inicio/Término		Materiales utilizados en el mes si/no	Firma del Funcionario

Cantidad de Falta en el mes:   
Se deben completar todos los espacios en blanco

**CONCEPTO DEL SERVICIO**

El Sr./a.....en carácter de Director/a informa que la Empresa prestó el servicio en el mes de.....en forma:

REGULAR                      ACEPTABLE                      SATISFACTORIO

                                                                          

OBSERVACIONES DEL SERVICIO (detallar los motivos de disconformidad y otros).....  
**Firma:**..... Aclaración de la Firma:.....  
Firma:.....

Sello de la Escuela



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA



División Adquisiciones y logística  
**CONTROL MENSUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
LIMPIEZA EN ESCUELAS Y OFICINAS**

La División Adquisiciones y Logística deberá realizar el control mensual de las planillas de trabajo de la empresa de limpieza con el fin de tramitar el pago. Este control se basa en corroborar si la empresa factura lo correspondiente según figura en cada planilla de trabajo.

Para esto, es necesario y fundamental que el responsable (Director/a o Secretario/a de la Escuela o Jefe, según corresponda) realice el ingreso de datos a la planilla de forma clara y completa.

Dentro de dicha planilla debe constar obligatoriamente:

- 1- Nombre del trabajador
- 2- Mes de trabajo
- 3- Período trabajado (de qué día a qué día cumplió el servicio)
- 4- Por inasistencias de personal, se debe aclarar en qué fechas
- 5- Horario de entrada y salida que realiza el trabajador
- 6- Firma del trabajador
- 7- Firma, sello y aclaración del responsable de la Dependencia o Centro Escolar y sello de la Institución
- 8- En el renglón de las observaciones: el responsable podrá plasmar lo que considere pertinente dejar en claro.

Al finalizar el mes, el formulario deberá estar completo para que la empresa pueda retirarlo a la brevedad.

Esta información es imprescindible que conste en la planilla de trabajo.

**ANEXO IV**

SE ADJUNTA A MODO DE EJEMPLO Y CON ÚNICO FIN INFORMATIVO LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS HORAS DIARIAS, SIENDO POTESTAD DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, QUIEN DESIGNE LOS LOCALES, DÍAS Y HORARIOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVO EL SERVICIO, YA QUE A PRIORI ES IMPOSIBLE DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN EXACTA PARA EL 2022.

CENTRO	CARGA HORARIA	Horario habitual	DEPARTAMENTO
Biblioteca pedagogica central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	08:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagogica central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	08:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagogica central y Museo pedagogico J. P. Varela	5	11:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagogica central y Museo pedagogico J. P. Varela	5	11:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagogica central y Museo pedagogico J. P. Varela	3	08:00 a 11:00	Montevideo
Biblioteca pedagogica central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	08:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagogica central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	08:00 a 16:00	Montevideo
Biblioteca pedagogica central y Museo pedagogico J. P. Varela	8	09:00 a 17:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	8	07:00 a 15:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	12:00 a 18:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	12.00 A 18.00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	12:00 a 18:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Consejo Educ. Inicial y Primaria	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Div. Adq. Y logistica	6	08:30 a 14:30	Montevideo



Inst. De Formación en servicio y servicio talleres de automotores	8	08:30 a 17:30	Montevideo
Oficina de Mantenimiento y Obras comunes	6	07:00 a 13:00	Montevideo
Programa PAE (13:30 A 16:30)Insp. Dep. Mdeo. Este (8:00 A 13:00)	8	08:00 a 16:00	Montevideo
Segundas lenguas	6	09:00 a 15:00	Montevideo
Nº 2 - Republica Argentina (Colonia 1194)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 4 - Artigas ( Canelones 2095)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 5 - Jose Pedro Varela (Guayabos 1741)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 6 - Estados Unidos De America ( Uruguay1467)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 8 - Republica De Haiti ( Paraguay 1182)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 9	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 10	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 16 - Suecia ( Gaboto 970 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 31	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 35 - Republica De Guatemala ( Melinton Gonzalez 1411)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 37 - Brigadier General Manuel Oribe ( Juan Arteaga 4066 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 44 - Presbiterio Jose Benito Lamas ( Felix Laborde2439)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 47	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 48 - Joaquin Mestre/ Australia ( Abacu 2120 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 50 - Juan Manuel Blanes ( Avda. Lezica 5722)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 55 - ( José Belloni 3385 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 56	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 58 - República De Sudáfrica ( Laureles 772 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 62 - Suiza ( Avda. Millan 4429 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 64 - Eduardo Fabini ( Avda. De La Aljaba 1632 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 66 - José Belloni ( Matilde Pacheco 4160 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 72 - Japón ( Pérez Gomar 4229 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 79 - Daniel Fernandez Crespo (Camino Castro 110)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 84	6	Coord. Con	Montevideo





		dirección	
Nº 93 - María Noya ( Ing. José Serrato 3609)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 93 - María Noya ( Ing. José Serrato 3609)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 94 - José Roger Balet ( Durazno 1331 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 95	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 97 - Federico Garcias Lorca ( Chayos 4846 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 97 - Federico Garcias Lorca ( Chayos 4846 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 112 - ( Laureles 772 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 113 - Zelmar Michelini ( Besares 3520 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 115 - Francisco José Debali ( Santa Lucia 4436 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 116 - Lavalletta Roca De Malta ( Luis Batlle Berres 263 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 122 - Islas Canarias ( Avda. Eugenio Garzon 645 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 123	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 123 - ( José Belloni 3385 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 124	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 125 - República Libanesa ( José Maria Silva 4340 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 127	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 129	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 129 - ( José Maria Guerra 3888 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 130 - Andrés Bello ( Avda. Juan Bautista Alberdi 5854 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 137	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 137	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 139 - Calabria ( Camino Repetto 3996 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 140 - Esperanza Viscay De Fulher ( Leandro Gómez 3640 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 141	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 142 - República De Perú ( Camino mendoza 7853 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 142 - República De Perú ( Camino mendoza 7853 )	6	Coord. Con	Montevideo



		dirección	
Nº 143 - Bartolomé Hidalgo ( Etiopia )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 144 - José Garibaldi / Dr. Luis A. De Herrera ( Carlomagno 3484 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 145 - Maestra Catalina velazquez ( Montalvo 6289 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 148 - República De Corea ( Ameghino 4960 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 149 - Mtra. Isabel Abelenda De Pazos ( Carlos Maria Ramirez 1630 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 150	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 154 - ( Cno. Osvaldo Rodriguez 7673 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 155 - ( Cno. Melilla 8191 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 157 - Treinta y Tres Orientales ( Cno. Maldonado Ruta 8/21 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 158 - ( Camino los Molinos 5765 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 160 - Dr. Luis Morquio ( Isidoro Larraya 4649 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 166 - Estrella del Sur 1566	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 168 - Rumania ( Loa Angeles 5302 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 169 - Luisa Casteran ( China 1898 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 170 - ( Emilio Romero 844 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 173/196 -Deborah Vitale D Amico ( Rúben Dario 3071 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 177 - Yugoslavia 307	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 178 - República Popular China/ Martín Luther King ( Gustavo Volpe 4950 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 179 - Tomás Berreta ( Camino Maldonado 7102 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 180 - Susana Soca ( Caramurú 5700 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 181 - Maestra Elena Quinteros ( Marcos Salcedo 5644 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 182 / 339- Camino Maldonado 5468	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 183 - Nelson Mandela ( Havre 2329 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 185 - U.N.E.S.C.O ( Avda. Lezica 5722 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 188 ( Camino Cibils 6221 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 191	6	Coord. Con	Montevideo



		dirección	
Nº 192 - Joaquín Torres Garcia ( Isidoro Larraya 4649 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 193 - José Luis Zorrilla De San Martín ( Miguel Barreiro 3150 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 195/102	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 199 - ( Cesar Mayo Gutierrez 2185 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 201 -España ( Camino Maldonado 4981 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 205 - Obra Morquio ( Chapicuy 3756 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 206 - Alberto A. Alves ( José Ellauri 1023 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 214 - ( Cno. Maldonado 5761 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 215 - Gabriela Mistral ( Juan Ramon Jimenez 3789 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 219/274 Olympia FernanéZ / Dr. Héctor Lorenzo Ríos ( Dr.Ovidio Decroly 5071)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 224 - José Roger Balet ( Abrevadero 5195 ) la paz	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 225 Domingo Arena (Artilleros Orientales)4114	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 227 - ( Orestes Acquarone 3493 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 23/114 - Tomas Claramunt/ Jose Pedro Bellan ( Avda. Agraciada 4235)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 236 - Taller Protegido Agrario ( Alberto Gómez Ruano s/n )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 24- Joaquin Suarez ( Avda. Agraciada 3125 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 249 - ( Alberto Zum Felde 2090 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 255 - ( Emilio Ravignani 2672 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 258 - Juan Bautista Crosa Depinerolo ( Senen Rodriguez 4737 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 261 - Colonia escolar ( Rbla.Rep De Chile 4519 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 262 - Clemente Estable ( Abipones 6172 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 263	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 266 Calle Andres 12500	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 267 - Euskadi ( Igua 4425 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 267 - Euskadi ( Igua 4425 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 269 - Republica Argentina (Colonia 1194)	6	Coord. Con	Montevideo



		dirección	
Nº 273 Ellauri Nº 603	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 275 - República De Croacia ( Avda. Millan 4429 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 276 - Maestro Carlos Chassale ( Ameghino 4960 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 277 Leandro Gomez	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 289 - ( Carlos A.López - C.H. Artigas 8370 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 290 - Alfredo Zitarrosa ( Montalvo 6289 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 292 - Profesor Alfredo Traversoni ( Dr. Carlos Maria De Pena 5715 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 299 - ( Teniente Galeano 4205 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 299 - ( Teniente Galeano 4205 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 302 - Jose Maria Silva 4340	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 309 - ( Camino Santa Catalina 2537 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 318 - República De Lituania ( Etipía s/n )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 324 Jacarandà S/N	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 326 - ( Leandro Gómez y San Martin s/n )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 327 - ( Avda. Da Costa s/n )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 328 - Alfredo Traversoni ( Carlos Garré 405 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 329	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 335 - ( Capitán Tula 4742 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 337- ( Yugoslavia 307 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 338 - ( Camino Guerra 6821 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 340 - ( Camino Cibils 6221 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 341 - ( Artilleros orientales 4114 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 351 - (Camino Antares S/N)	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 353 - Henry Dunant ( José Belloni 5448 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 355 - Complejo Educativo Quinta De L.BA ( Cno. De Las Tropas 2430 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 356 - (Islas Fidji 2526)	6	Coord. Con	Montevideo



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
ADQUISICIONES Y  
LOGÍSTICA

		dirección	
Nº 359 - Ana Vinocur ( Camino Maldonado 5912 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 361	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 364 - República De Bulgaria ( Bulgaria s/n )	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 371	6	Coord. Con dirección	Montevideo
Nº 373 - ( Camino Buffa 2563 )	6	Coord. Con dirección	Montevideo